

YUCATAN.

(Del Golfo.—Extension. 4,361 leg. cuad.)

CAPITAL, MÉRIDA, SITUADA Á LOS 20° 28' LATITUD N., Y Á LOS 9° 30' LONGITUD O. DE MÉXICO.
DA OCHO DIPUTADOS.

La Constitucion del Estado fué reformada y sancionada en 21 de Enero de 1870.—Su territorio, segun el art. 22, se compone de los Partidos de Mérida, Motul, Izamal, Valladolid, Espita, Tizimin, Ticul, Sotuta, Tekax, Peto, Maxcanú, Temax, Tixkokob, Hunucmá, Acanceh y Sisal.—La division actual es la siguiente:

	HABITANTES	
1.—Partido de Mérida.		
Municipio de Mérida con los pueblos de Cance, Cholul, Itzimmá, Chuburná, y los puertos de Progreso y Chuburná.....	46,049	49,649
Municipio de Kanasin.....	3,600	
2.—Partido de Hunucmá.		
Municipio de Hunucmá, con los pueblos de Tetis, Bolom y Ucu, de Kinchil.....	8,323	19,106
" de Samahil.....	2,800	
" de Samahil.....	2,000	
" de Uman.....	5,983	
3.—Partido de Sisal.		
Municipio de Sisal en el pueblo de Puntachen.....	2,003	3,947
" de Celestun.....	814	
" de Cozumel.....	722	
" de la Isla de Mujeres.....	408	
4.—Partido de Acanceh.		
Municipio de Acanceh, con el pueblo de Telchaquillo.....	9,764	23,056
" de Homun.....	2,511	
" de Tecoh.....	2,808	
" de Abalá.....	1,218	
" de Seyé.....	2,464	
" de Cuzamá.....	2,865	
" de Timucuy.....	1,426	
5.—Partido de Tiskokob.		
Municipio de Tiskokob, con los pueblos de Euan, Ekmul, Tixpenal, Sitpach, Yaxkukul y Chablekal.....	11,004	17,859
Municipio de Nolo.....	1,294	
" de Mochochá.....	1,120	
" de Ixil.....	1,361	
" de Chixulub.....	1,280	
" de Conkal.....	1,800	
6.—Partido de Motul.		
Municipio de Motul, con los pueblos de Bokobá, Muxupip, Uá, Kiní, Tixkunchel y puerto de Telchac.....	12,665	22,802
Municipio de Baca.....	1,800	
" de Temul.....	2,636	
" de Tilchac.....	1,803	
" de Sinanché.....	1,594	
" de Cacalchen.....	2,304	
Al frente.....		136,419

	HABITANTES	
Del frente.....		136,419
7.—Partido de Temax.		
Municipio de Temax, con los pueblos de Joncanich, Yobain, Tekal, y los puertos de Jilam y Santa Clara.....	9,623	18,037
Municipio de Jisantun.....	1,698	
" de Cansahcab.....	2,040	
" de Jelam.....	1,010	
" de Seuna.....	1,082	
" de Buctzotz.....	993	
" de Teya.....	1,591	
" de Teya.....	1,591	
8.—Partido de Izamal.		
Municipio de Izamal, con los pueblos de Sitilpech, Pixilá, Susal, Xanabá, Citileun, Kimbilá, Xocchel y Tahmek.....	14,428	25,586
Municipio de Tekantó.....	3,825	
" de Yepakan.....	1,801	
" de Tunkas.....	807	
" de Kantunil.....	821	
" de Hoctun.....	3,904	
9.—Partido de Sotuta.		
Municipio de Sotuta, con los pueblos de Tixcaaltuyú, Cantamayec, Sanahcat, Tibolom, Tahchebichen, Sahecabá, Zavalá, Nenela, Tabí, Movilá y Libre Union.....	5,388	11,410
Municipio de Yaxcabá.....	2,641	
" de Huhí.....	1,380	
" de Hocabá.....	2,001	
10.—Partido de Valladolid.		
Municipio de Valladolid, con los pueblos de Chichimilá, Cuncumul, Tekon, Pixoy, Tinum, Pisté, Jitnup, Tikuch, Popolá y Temozon.....	14,108	19,361
Municipio de Uayma.....	1,958	
" de Tixcaalepul.....	1,615	
" de Chemax.....	1,680	
11.—Partido de Espita.		
Municipio de Espita, con el pueblo de Tisbaká.....	5,253	11,466
" de Sueilá.....	1,509	
" de Jitas.....	1,904	
" de Cenotillo.....	2,800	
12.—Partido de Tizimin.		
Municipio de Tizimin, con los pueblos de Kikil, Loché y Sucopo.....	6,258	11,825
" de Calotmul.....	2,004	
" de Panabá.....	3,109	
" de Riologartos.....	304	
" de San Felipe (puerto).....	150	
13.—Partido de Tekax.		
Municipio de Tekax, con los pueblos de Tixmeuac, Ticun, San José, Xul, Yotholin, Akil, Peneuyut, Tixcuitun, Xaya y Chumayel.....	9,637	15,402
Municipio de Teabo.....	1,800	
" de Oxkutzcab.....	3,965	
14.—Partido de Peto.		
Municipio de Peto, con los pueblos de Tzuacab, Tahsiu, Chac-sinkin, Progreso y Jonobchel.....		8,206
A la vuelta.....		257,712

		HABITANTES	
De la vuelta.....			257,712
15.—Partido de Ticul.			
Municipio de Ticul, con los pueblos de Sacalum, Jan y Pustunich.....	16,484		
Municipio de Chapab.....	940		
" de Mama.....	1,007		
" de Maní.....	2,013		
" de Tekit.....	1,425		
" de Muna.....	4,022		
" de Santa Elena.....	1,103	26,994	
16.—Partido de Maxcanú.			
Municipio de Maxcanú.....	6,090		
" de Halachó.....	5,268		
" de Opichen.....	2,126		
" de Kopomá.....	1,501		
" de Chochohá.....	2,624	17,609	
Censo general del Estado.....		302,315	
VALOR DE LA PROPIEDAD.			
Fincas rústicas.....	\$ 1,579,448 60		
Idem urbanas.....	1,384,192 59		
Total.....	\$ 2,963,641 19		
PRESUPUESTO DE EGRESOS.			
El presupuesto de egresos del Estado en el año de 1878, será el que á continuacion se expresa:			
Poder Legislativo.			
Dietas de 14 diputados.....	\$ 16,800 00		
Secretaría del Congreso.....	3,280 00	\$ 20,080 00	
Poder Ejecutivo.			
Gobernador del Estado.....	4,000 00		
Secretaría de Gobierno.....	6,000 00		
Consejo de idem.....	3,900 00		
Secretaría del Consejo de idem.....	966 00	14,866 00	
Poder Judicial.			
Supremo Tribunal.....	7,500 00		
Secretaría.....	3,960 00		
2 Juzgados del ramo civil en la capital.....	5,520 00		
2 " del " criminal en la idem.....	4,872 00		
3 " de 1ª instancia de lo civil y criminal de los Departamentos judiciales de Valladolid, Izamal y Tekax.....	6,561 00		
Un ministro ejecutor para la capital.....	180 00		
Ministerio público.....	2,948 00	31,541 00	
Jefaturas políticas.			
Jefatura política de Mérida.....	1,920 00		
14 Jefes políticos para Izamal, Valladolid, Tekax, Peto, Sotuta, Maxcanú, Ticul, Acanceh, Temax, Tiskokob, Motul, Espita, Tizimin y Hunucmá, á \$ 1,200 al año.....	16,800 00	18,720 00	
Ramo de Hacienda.			
Tesorería General.....	9,920 00		
Administración de rentas en Progreso.....	1,956 00		
Agentes de Hacienda pública.....	2,820 00		
Contaduría mayor de Hacienda.....	2,768 00	17,464 00	
Al frente.....		102,671 00	

		Del frente.....	102,671 00
Instruccion pública.			
Subvencion á las escuelas de instruccion primaria.....	42,000 00		
Instituto Literario.....	4,800 00		
Escuela de Medicina y Farmacia.....	2,847 00		
Idem de Jurisprudencia.....	500 00		
Conservatorio Yucateco.....	3,000 00		
Sociedad Médico-Farmacéutica, para el sostenimiento de su periódico.....	192 00	53,339 00	
Varios ramos.			
Registro público de la propiedad.....	3,408 00		
Imprenta y redaccion del periódico oficial.....	4,960 00		
Subvencion á la Empresa del ferrocarril de Mérida á Progreso.	6,000 00		
Para la conclusion de una calzada entre Celestun y Maxcanú.	900 00		
Museo Yucateco.....	300 00		
Hospital general de Mérida.....	2,400 00		
Director general de vacunas.....	480 00		
Portes de correos.....	2,980 00		
Gastos extraordinarios.....	9,962 00		
Para el sostenimiento del C. Juan Gamba Guzman, en la ciudad de Paris, en sus estudios de dibujo.....	600 00	31,990 00	
Guardia nacional.			
Haber económico de las fuerzas necesarias para la conservacion del órden público: al año.....		13,000 00	
Total.....		\$ 201,000 00	

INSTRUCCION PÚBLICA.

Existen en el Estado 194 escuelas de educacion primaria, siendo de estas 39 para niñas y el resto para varones, concurriendo á ellas 9,224 alumnos. Hay además en la capital 26 escuelas particulares, á las que asisten 420 educandos. Una en Motul con 30, y otra en Tekax con 25.

Cuenta tambien el Estado con dos institutos literarios para la instruccion profesional de varones. Uno en Mérida que se sostiene con su capital, por valor de \$ 96,285, y otro en Valladolid. El número de alumnos que á ellos concurre es de 377. En Mérida existen igualmente un instituto literario para niñas, sostenido con su fondo especial de \$ 40,459, al que concurren 203 alumnas, y un Conservatorio de música y declamacion, subvencionado por el Erario. A este establecimiento asisten 67 alumnos. En Valladolid hay otro Conservatorio de música, en el que se instruyen 21 jóvenes.

Los colegios particulares que existen en Mérida son tres, y tienen inseritos 250 educandos.

BENEFICENCIA.

Hay en Mérida un hospital sostenido con los réditos del capital impuesto á su favor, y que asciende á \$ 117,763, y una Casa de asilo que se mantiene con los réditos del capital de \$ 20,161.

ZACATECAS.

(Del Centro.—Extension, 3,392 leguas cuadradas.)

CAPITAL, ZACATECAS, SITUADA A LOS 22° 44' LATITUD N. Y 3° 25' 37" LONGITUD O. DE MÉXICO.
DA DIEZ DIPUTADOS.

La Constitucion del Estado se promulgó el dia 5 de Noviembre de 1857 y fué reformada el 12 de Enero de 1869. El territorio del mismo, segun el artículo 8°, se divide en Partidos y Municipalidades. La actual division es la siguiente:

		HABITANTES	
1.—Partido de Zacatecas.			
Municipalidad de la cabecera	30,113		
" de Guadalupe	15,374		
" de San José de la Isla	2,945		
" de Veta Grande	6,640		
" de Pánuco	2,560		
" de Saucedá	5,431		
" de Calera	1,500		
" de Chupaderos	1,242	65,805	
2.—Partido de Fresnillo.			
Municipalidad de la cabecera	28,600		
" de Valparaiso	12,363		
" de Villa de Cos	10,000	50,963	
3.—Partido de Sombrerete.			
Municipalidad de la cabecera	18,062		
" de Sain-alto	8,859		
" de Chalchihuites	11,525		
" de San Andrés del Teul	1,782	40,228	
4.—Partido de Ciudad García.			
Municipalidad de Jerez	25,899		
" de Monte Escobedo	9,116		
" de Tepetongo	13,251		
" de Susticacán	2,385	50,651	
5.—Partido de Nieves.			
Municipalidad de la cabecera	10,969		
" de Río Grande, Villa Ortega	10,504		
" de San Miguel del Mezquital	4,714		
" de San Juan del Mezquital	3,529	29,716	
6.—Partido de Mazapil.			
Municipalidad de la cabecera	5,859		
" de Concepcion del Oro	3,320		
" de Sierra Hermosa	4,055	13,234	
7.—Partido de Pinos.			
Municipalidad de la cabecera	23,770		
" de Noria de Angeles	7,213		
" de Villa García	7,992	40,975	
8.—Partido de Ojocaliente			
Municipalidad de la cabecera	8,102		
" de San Francisco de los Adames	3,638	11,740	
Al frente		303,312	

		HABITANTES	
Del frente			303,312
9.—Partido de Villanueva.			
Municipalidad de la cabecera	16,644		
" de la Villa del Refugio	7,696		
" de Jalpa	10,565		
" de Huanusco	3,430		
" de Juanacatic	2,633	40,968	
10.—Partido de Juchipila.			
Municipalidad de la cabecera	8,795		
" de Apozol	7,138		
" de Mezquital del Oro	3,225		
" de Moyahua	4,125	23,283	
11.—Partido de Nochistlan.			
Municipalidad de la cabecera	19,000		
" de Tenayuca	1,800		
" de Toyahua	1,700	22,500	
12.—Partido de Sanchez Roman.			
Municipalidad de Tlaltenango	9,674		
" del Teul	8,976		
" de Tepechitlan	4,660		
" de Momax	1,792		
" de Atolinga	3,214		
" de Santa María de la Paz	2,337		
" de la Estanzuela	1,786	32,439	
Censo general del Estado		422,502	
VALOR DE LA PROPIEDAD.			
Fincas rústicas	\$ 9,841,235 59		
" urbanas	5,774,416 42		
Total	\$ 15,615,652 01		
INSTRUCCION PÚBLICA.			
La instruccion primaria es obligatoria en el Estado.			
Hay abiertas al servicio público en la Capital 36 escuelas de instruccion primaria, cuyos gastos hace el Partido con la cantidad de \$ 21,234 48 es: existen además doce sostenidas por particulares, concurriendo á estos 48 establecimientos 3,774 alumnos de ambos sexos. El Estado sostiene en la Capital dos escuelas normales, para hombres y señoritas, una escuela nocturna para adultos y una en el presidio. En los demas Partidos los Ayuntamientos tienen establecidas 459 escuelas, á las que asisten 16,835 alumnos de ambos sexos.			
El Instituto Literario de García, el Seminario Conciliar de la Purísima y el colegio de Sombrerete, son los tres planteles de educacion secundaria y profesional, que hay en el Estado. El primero está atendido por el Gobierno y gasta anualmente en su sostenimiento la cantidad de \$ 47,230 y á los dos últimos los sostienen algunos individuos del clero y otros particulares.			
Subvenciona además el Gobierno la escuela de enseñanza por el sistema objetivo para señoritas con \$ 8,000, la Escuela Lancasteriana con \$ 720, la cátedra de latinidad de Jerez con \$ 360 y la Academia de pintura con \$ 600.			
BENEFICENCIA.			
El Hospital Civil en la Capital y el Hospicio en la Villa de Guadalupe, son los dos establecimientos que el Gobierno del Estado tiene abiertos para ejercer la caridad. El presupuesto del Hospital asciende anualmente á \$ 22,498, y el del Hospicio á \$ 22,049.			